

INSUMO PARA LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO SOBRE DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICA DE DROGAS (A/HRC/RES/60/26)

Organizaciones

El Centro de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia, es una organización de investigación y defensa con sede en Colombia dedicada al fortalecimiento del estado de derecho y a la promoción de la justicia social y los derechos humanos en Colombia y el Sur Global, y la reforma de las políticas de drogas es un área clave de investigación y defensa, en la que buscamos un cambio sociojurídico para incorporar la evidencia y los derechos humanos en las políticas de drogas.

Elementa es una organización colombo-mexicana que trabaja desde un enfoque sociojurídico y político para contribuir a la construcción y el fortalecimiento regional de los derechos humanos, incluida la transformación de las políticas sobre drogas con el fin de avanzar hacia el diseño y la implementación de legislación y políticas públicas sobre la producción y el consumo de sustancias psicoactivas desde una perspectiva de derechos humanos y justicia social.

Contacto

Isabel Pereira-Arana, ipereira@dejusticia.org

Paula Aguirre-Ospina, paulaaguirre@elementaddhh.org

I. Mujeres cocaleras y economía de la coca

El cultivo de coca involucra a las mujeres de manera significativa, pero su dimensión de género está invisibilizada —tanto en los sistemas de monitoreo como en el diseño de políticas—. A partir de una caracterización de las trayectorias de mujeres cocaleras en el sur de Colombia¹, desarrollada por Dejusticia y Fensuagro² tras la firma del Acuerdo de Paz de 2016, se identificaron los siguientes impactos diferenciados:

- Criminalización del cultivo de coca: La aplicación de leyes de criminalización sobre población cocalera se traduce en una constante amenaza de judicialización y encarcelamiento. En particular para las mujeres, al ser ellas quienes suelen estar a cargo del cuidado del hogar y, simultáneamente, de labores en el cocal (como el “raspado” o cosecha), su detención desarticula por completo el núcleo familiar, dejando a los hijos en situaciones de extrema vulnerabilidad.
- Impactos en la salud y el medio ambiente: La aspersión aérea con glifosato —principal método de erradicación entre 1994 y 2015, suspendido desde entonces³— afectó de forma desproporcionada a las mujeres: daños en salud reproductiva⁴ y dermatológica, pérdida de cultivos de pancoger, y mayor carga de trabajo por contaminación de fuentes hídricas. En diciembre de 2025, el gobierno de Gustavo Petro anunció un programa de aspersión con drones en zonas del sur del país, práctica que presenta riesgos similares con impactos diferenciados de género⁵.
- Triple jornada y cargas de cuidado: Las mujeres cocaleras enfrentan simultáneamente trabajo agrícola en la coca, labores domésticas no remuneradas, y participación comunitaria para suplir la ausencia del Estado. La política punitiva intensifica estas cargas al imponer condiciones de clandestinidad y riesgo.
- Violencia de actores armados y estigmatización: La prohibición fomenta la presencia de actores armados que ejercen control territorial. Las mujeres son víctimas de violencias basadas en género y son estigmatizadas por la Fuerza Pública como “auxiliadoras de la guerrilla” por habitar en zonas cocaleras.
- La paradoja de la autonomía económica: A pesar de la represión, se resalta que la economía de la coca ha sido una de las pocas vías de independencia económica para estas mujeres ante la

¹ Bautista Revelo, A. J., et al. (2018). Voces desde el cocal: mujeres que construyen territorio. Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/publication/voces-desde-el-cocal-mujeres-que-construyen-territorio/>.

² La Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro), fundada en 1976 es una organización sindical colombiana que agrupa campesinos, trabajadores agrícolas, y pequeños productores.

³ IARC (2015). *IARC Monographs Volume 112: Some Organophosphate Insecticides and Herbicides*. International Agency for Research on Cancer, OMS. Lyon, marzo de 2015. <https://monographs.iarc.who.int/wp-content/uploads/2018/07/MonographVolume112-1.pdf>.

⁴ El 21 de junio de 2018, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos publicó Informe de Admisibilidad para el caso de Yaneth Valderrama y Familia contra el Estado Colombiano por su responsabilidad en el fallecimiento de Yaneth tras presentar manchas en la piel, dificultad para respirar y caminar, un intenso dolor de huesos y músculos, y un aborto involuntario como consecuencia de haber sido expuesta a la fumigación aérea con glifosato. Véase: CIDH, Informe No. 76/18. Admisibilidad. Petición 1453-08. Yaneth Valderrama y familia. Colombia. 21 de junio de 2018.

⁵ Dejusticia (23 de diciembre de 2025). “Natilla con glifosato: el sabor amargo que deja el nuevo anuncio del Gobierno Petro.” <https://www.dejusticia.org/natilla-con-glifosato-el-sabor-amargo-que-deja-el-nuevo-anuncio-del-gobierno-petro/>.

ausencia de mercados para productos legales. La erradicación forzada sin alternativas reales las empuja a la pobreza extrema y reproduce ciclos de violencia.

El diseño institucional de los programas y políticas frente a cultivos ilícitos derivados del Acuerdo Final de Paz adolecieron de un enfoque de género. Particularmente, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), no incluyó medidas concretas de género en las normas que lo crearon ni tampoco en su despliegue territorial. Es así que los subsidios del programa, diseñados a partir de unidades familiares, se entregaban a jefes de hogar, en su gran mayoría, hombres. En este sentido, las mujeres perdieron la autonomía económica que el cultivo de coca les había dado, y quedaron de nuevo expuestas a subordinación, marginalidad, y empobrecimiento.

II. Mujeres usuarias en contexto de pobreza urbana

Las trayectorias de las mujeres que usan drogas en entornos de calle están invisibilizadas, lo que se traduce en servicios que no responden a sus necesidades. Un estudio realizado entre 2019 y 2020 por Dejusticia y la Corporación Teméride en Pereira y Dosquebradas documentó los principales impactos⁶:

- Violencia institucional y policial: Las mujeres reportan requisas humillantes, decomisos arbitrarios de su dosis personal y expulsión de espacios seguros. El Código de Policía se aplica como mecanismo de castigo contra esta población en situación de vulnerabilidad.
- Triple estigma y exclusión social: Se juzga a las mujeres no solo por el consumo, sino por “fallar” en sus roles de cuidado y feminidad. Este estigma facilita agresiones físicas y sexuales bajo lógicas de “limpieza social”.
- Barreras para el efectivo goce del derecho a la salud: Los servicios presentan fallas estructurales que se profundizan para las mujeres:
 - Enfoque de abstinencia: Muchos programas exigen la cesación total del consumo como requisito para acceder a servicios básicos (albergue o salud), lo cual es poco realista para personas en situación de dependencia.
 - Falta de perspectiva de género: Los centros de rehabilitación suelen estar diseñados por y para hombres. Las mujeres rara vez encuentran espacios que atiendan sus necesidades específicas, como la salud sexual y reproductiva o la gestión de traumas derivados de violencias de género previas. Los programas tampoco tienen en cuenta las responsabilidades de cuidado que tienen las mujeres, e imponen horarios estrictos, por ejemplo, en la dispensación de metadona, que les hace imposible acceder.
 - Miedo a la pérdida de la custodia: Las mujeres experimentan amenaza constante de separación de sus hijos por parte de las autoridades de protección infantil. Como consecuencia, tienen temor de declarar su consumo o pedir ayuda al respecto, por miedo a que estas entidades les quite la custodia de sus hijos.
 - Limitado acceso a reducción de daños: Aunque existen servicios de reducción de daños (como entrega de material higiénico o análisis de sustancias), estos suelen ser escasos,

⁶ Pereira Arana, I., et.al. (2021) Mujeres, calle y prohibición: cuidado y violencia a los dos lados del Otún. Dejusticia. <https://publicaciones.dejusticia.org/items/e7774852-1e3a-4d8a-81ca-66bbf590a2cc>

intermitentes en su funcionamiento y poco accesibles para las mujeres. A la fecha, en Colombia existen dos salas de uso supervisado (Bogotá y Cali), pero en el caso particular de las ciudades de esta investigación, no hay espacios específicos, lo que las obliga a consumir en lugares oscuros y peligrosos donde quedan expuestas a violencia policial, redes de microtráfico y explotación.

III. Narrativas, estigma y política pública

El sistema prohibicionista no opera únicamente a través de leyes y operativos, opera también a través del lenguaje. En América Latina, décadas de política de drogas sustentada en la reducción de oferta han sido acompañadas por una narrativa pública que criminaliza a las personas involucradas en los distintos eslabones de la cadena de las drogas, sin distinción entre quienes encabezan organizaciones criminales y quienes cultivan para subsistir o consumen en contextos de precariedad. Esa narrativa, amplificada por los medios de comunicación, se entrecruza con estereotipos de género que recaen de forma desproporcionada sobre las mujeres.

Como documenta Elementa DDHH en *Desintoxicando Narrativas: Desafiando estereotipos sobre mujeres y drogas*, los medios de comunicación en Colombia, México y Argentina tienden a retratar a las mujeres vinculadas a las drogas a partir de su identidad —como madres fallidas, como víctimas pasivas o como transgresoras morales— sin tener en cuenta sus contextos socioeconómicos, sus trayectorias de vida o las estructuras de desigualdad que determinan su involucramiento⁷. Esta operación discursiva tiene consecuencias concretas sobre derechos: criminaliza la identidad en lugar de analizar conductas, impide políticas públicas basadas en evidencia y refuerza los mecanismos de exclusión que ya padecen las mujeres.

A esta dinámica se suma una brecha estructural de información. En Colombia, los sistemas oficiales de monitoreo de drogas —incluyendo el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), operado por UNODC desde 1999— no han incluido de manera sistemática datos desagregados por sexo, edad, etnia ni estrato socioeconómico. Como señala Dejusticia⁸, en dieciocho años de reportes anuales del SIMCI no existía información que permitiera caracterizar el involucramiento de las mujeres en el cultivo, la recolección o la transformación de la hoja de coca. Sin datos, no hay política posible: la invisibilidad estadística es en sí misma una forma de discriminación estructural, pues impide diseñar respuestas diferenciadas y evaluar si las políticas existentes generan impactos diferenciados por género.

Esta ausencia no es accidental. Refleja la forma en que el paradigma prohibicionista ha definido el “problema de las drogas” en términos de volúmenes, hectáreas y capturas, dejando fuera de cuadro a las personas —y en particular a las mujeres— cuyas vidas están atravesadas por esas políticas.

El Documento Final de la UNGASS 2016 reconoció la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las políticas de drogas y de asegurar la participación de las mujeres en todas sus etapas. Casi una década después, la persistencia de narrativas estigmatizantes en los medios, la ausencia de datos desagregados y la reproducción institucional del estigma indican que ese compromiso no se ha

⁷ Elementa (2024). *Desintoxicando Narrativas: Desafiando estereotipos sobre mujeres y drogas*. <https://elementaddhh.org/desintoxicando-narrativas-desafiando-estereotipos-sobre-mujeres-y-drogas/>

⁸ Bautista Revelo, A. J., et al. (2018). *Voces desde el cocal: mujeres que construyen territorio*. Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/publication/voces-desde-el-cocal-mujeres-que-construyen-territorio/>

traducido en transformaciones reales. El ACNUDH tiene una oportunidad concreta de señalar esta brecha y de instar a los Estados y organismos del sistema ONU a abordarla con la misma seriedad con que abordan los indicadores cuantitativos de la política de drogas.

IV. Recomendaciones

Al OHCHR

- Monitorear, en coordinación con las oficinas de país, el cumplimiento de los compromisos de género del Documento Final de la UNGASS 2016, en particular la participación de mujeres en el diseño, ejecución y evaluación de políticas de drogas.
- Incluir en el informe final una sección explícita sobre los impactos diferenciados de las políticas de drogas en mujeres en situación de pobreza y conflicto armado.
- Realizar visitas temáticas con perspectiva de género a zonas con cultivos de uso ilícito.
- Recomendar a los Estados la máxima restricción en el uso de estrategias de erradicación de cultivos con agrotóxicos, así como al respaldo internacional y financiero de otros Estados para este tipo de políticas.
- Solicitar a los Estados datos desagregados por sexo, edad, etnia y región en todos los informes sobre política de drogas.
- Acompañar y promover, desde las oficinas de país, formación en enfoque de género a las entidades militares y policiales, en particular respecto al tratamiento hacia mujeres que usan drogas.

A otros organismos del sistema de Naciones Unidas

- Transversalizar el enfoque de género en todos los órganos de seguimiento de las convenciones de drogas.
- Fortalecer la articulación entre la Comisión de Estupefacientes (CND) y ONU Mujeres en la elaboración de directrices de política.
- Documentar y diseminar los daños ocasionados por políticas de erradicación forzada sobre comunidades cultivadoras, con enfoque diferencial de género.